

# REVISTA

DE LA

## SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

PUBLICACION MENSUAL.

Las comunicaciones referentes á la Sociedad se dirigirán al Secretario D. Manuel Martínez, Plaza del Progreso, 20, 5.º

## PRECIOS DE SUSCRICION.

España, un año. . . . . 7 pesetas.  
Extranjero. . . . . 8 »  
El importe de la suscripción debe anticiparse.

Las comunicaciones relativas á la Revista se dirigirán al Arquitecto, D. Mariano Belmás, Calle de Cervantes, 16, pral.

### CIENCIAS, ARTES, INDUSTRIA, LEGISLACION Y COMERCIO EN SUS RELACIONES CON LA ARQUITECTURA.

SUMARIO.—A nuestros lectores, por el Secretario de la Sociedad Central de Arquitectos, D. Manuel Martínez y Gu-tierrez, á nombre de la Junta directiva.—SECCION DE CIENCIAS Y ARTES.—Estudios sobre las casas de la Edad Media, por el Arquitecto D. Félix Navarro.—Estudio de una armadura de veinte metros de luz (continuacion), por D. Carlos Velasco, Arquitecto.—SECCION DE LA PROPIEDAD.—Artículo de Belmás, Arquitecto.—SECCION EXTRANJERA.—Cartas á un joven arquitecto, por D. A. del H. y H.—Noticias, por F. N. y Bs.—SECCION PRÁCTICA.—Reglas generales que deberán observarse para la construcción de casas en Madrid, por Bs.—SECCION VARIA.—Miscelánea, oposiciones, exposiciones, concursos y consultas, por Bs.—SECCION BIBLIOGRÁFICA.—Publicaciones nacionales, por D. Ricardo Márcos Bausá, Arquitecto.—Publicaciones extranjeras, por Bs.—SECCION LEGISLATIVA, por Bs.—Anuncios.

#### A NUESTROS LECTORES.

Hace dos siglos dijo un notable escritor francés, que el periódico científico carecia de vida propia, porque su objeto no podia ir más allá de citar los libros nuevos é indicar los sitios en que se vendieran; quizás esta apreciacion de La Bruyere, negada bien rotundamente por la experiencia, ha sido un axioma donde se han inspirado hasta época no muy lejana algunas clases de nuestra sociedad, pues no de otra manera se concibe hayan permanecido como raras excepciones, sin ver en la publicidad periódica aunados el noble ejercicio de la razon, que forma el libro, y la inapreciable ventaja de fotografiar el momento científico y artístico en que se vive.

Los partidarios del célebre autor de *Los Carácterés* ignoraban sin duda que si Grecia y Roma fueron grandes en Ciencias y Artes,

al periodismo lo deben, que no otra cosa que *periódicos* eran en su esencia las lecciones de las Academias y los Liceos, las fiestas athénicas y las arengas de los Foros, por más que formalmente se separen de las publicaciones que hoy se designan con el citado nombre; periódicamente disertaban los filósofos y los artistas rodeados de sus discípulos, sin que las lecciones dadas tuvieran el carácter sistemático que constituye la cátedra oficial, revisiendo, al contrario, la forma enciclopédica que afecta la prensa de nuestros días, y entonces, como ahora, era el periodismo instrumento eficaz de la trasmision de las ideas, y poderoso medio de informar en el pensamiento nuevos conceptos, porque el continuo ejercicio de la razon es al tesoro de la Ciencia, lo que el continuo trabajo es al capital.

Cuando la civilizacion greco-romana cae, desapareciendo con ella las periódicas discusiones inauguradas en la Cerámica de Academo y en el pórtico de Lición, y terminadas con los esfuerzos hechos por aquella noble escuela de Alejandria en su generoso afan de aliar la potencia intelectual del Paganismo, con la divina moral Cristiana, empieza para la humanidad, en tanto que inteligente, una época bien triste y de tan larga duracion, que alcanza hasta que aparece el primer libro en 1466; pero si este glorioso acontecimiento marca la resurreccion de la Ciencia y prepara para dos siglos más tarde la venida de Des-

cartes, Newton y Leibnitz, preciso es confesar que no influye grandemente en la educacion general; y solamente desde 1665, en que se imprime el primer periódico científico *Le Journal des Savants*, el público comprende, como dice el más célebre de los enciclopedistas, que existe una Química cuyo objeto no es buscar la piedra filosofal, una Astronomía que no predice los acontecimientos, una Medicina independiente de las fases de la luna.

Sucesivamente ha adquirido la prensa científica nuevos incrementos, y si hasta ahora no ha superado al libro, es razonado vaticinar que bien pronto éste no será más que una parte sistematizada de periódicos anteriores; la importancia y multiplicidad de los descubrimientos modernos y la ansiedad propia de la época por el conocimiento de la verdad, no permiten que las informadas en la inteligencia de un hombre, aguarden á la penosa confeccion de un volumen; es preciso darlas publicidad, hacerlas rápidamente extensivas á las masas inteligentes imprimiéndolas en páginas periódicas, que sirvan á la vez de pronta asimilacion y diario estímulo; y á una coleccion de hechos, seguirá otra de sus leyes, y á ésta, otra de principios; y cuando estén ya aquilatados en el crisol continuamente ardiente de la discusion, en ellas encontrará el sabio materiales para formar, por medio de la síntesis, un libro que como representacion de la ciencia, no es más que la reunion sistemática de las verdades halladas.

Por eso el periódico tiene tanta importancia, porque responde exactamente al modo de ser de la época, siendo como ésta enciclopédico y constituyendo, respecto al libro en el movimiento intelectual, el mismo adelanto que han realizado los ferro-carriles respecto á los anteriores modos de comunicacion en el movimiento material; pensando así, se le han concedido cuantos se dedican al cultivo del espíritu en sus várias manifestaciones, y nosotros, cuya mision es la Arquitectura, Ciencia y Arte á la vez, síntesis grandiosa donde se dan como fines la verdad y la belleza, y como medio las ciencias exactas y las físico-químicas para la realizacion de la primera, y las metafísicas en su seccion esthética para la informacion de la segunda, ramo de la acti-

vidad humana, cuya más exacta definicion es la extensísima que dedujo Fortoul, al considerar que su historia es la historia de la civilizacion en sus diversos modos, religioso, científico, artístico é industrial, debemos con mayor razon servirnos de ese poderoso instrumento, llamado periódico, porque nuestro vasto objeto, necesita un medio que se compagine con su carácter enciclopédico.

Y si la Arquitectura es enciclopédica en sus medios y en sus fines fundamentales, lo es más necesariamente en sus manifestaciones particulares, tan variadas como la actividad humana; inspira al hombre para exteriorizar las relaciones internas que le unen con el Sér, elevando á la Divinidad grandiosos templos y realizando así el fin primordial de su vida; por ella el ciudadano construye magníficos palacios, símbolos de soberanía nacional ó municipal, formulando sus derechos en páginas de piedra; exalta la justicia en esos modernos edificios donde cura el culpable por medio de la instruccion y el trabajo los males de su alma, que no otra cosa es el crimen, y exalta la caridad en los higiénicos asilos donde el pobre cura los males del cuerpo; erige monumentos honoríficos á los grandes hombres, honrando á la vez la gratitud y el genio; se asocia la febril movimiento de la época levantando los grandes talleres, las extensas fábricas donde la industria realiza maravillosos progresos al multiplicar los escasos medios de que el hombre primitivo disponia en aquel momento histórico, pequeño gérmen de su poder infinito en el tiempo; y si las necesidades sociales exigen la formacion de la ciudad y con ella se pierde la sublime belleza de la Naturaleza, la Arquitectura nos resarce dándonos Atenas y Roma, Génova y Florencia, Munich y París, y no satisface sólo á nuestro espíritu con el arte en esos inmensos museos; crea acueductos, puentes, puertos, canales que sean á la vida material lo que el sentimiento exthético es á la espiritual, para que el hombre pueda realizar los fines todos de su esencia en su antítesis de cuerpo y alma; madre de la Escultura y de la Pintura, que en su seno nacieron y con ellas engalanada es artístico templo, donde por medio de un doble culto entramos

en maravillosa comunión con Shakespeare y Calderon, con Mozart y con Meyerbeer; y en todas sus representaciones, iglesia, palacio, municipio, cárcel, hospital, museo, biblioteca, teatro, puente, fuente, acueducto, es la Arquitectura á más de la primera necesidad social, armonía del espacio, cadencia de la forma plástica, *música petrificada*, manifiesta á la pupila, y reflejada por divino mecanismo al alma que educa y perfecciona, escuela del sentimiento abierta siempre á la muchedumbre, correspondiendo á todos los hombres y á todas las épocas, porque es historia de la civilización en que nace.

A tan vasto objeto, á escena de tantos y tan diversos caracteres corresponde el periódico científico, libro de diversos autores; y pensando así la Sociedad Central de Arquitectos que hace tiempo viene actuando con perseverancia y energía, no siempre bien secundadas en pró de la clase á que tiene el honor de pertenecer, ha creído era uno de sus deberes hacer más frecuente, y comunicar nueva y más activa vida al *Boletín* que trimestralmente se publicaba, proponiéndose que no sólo los Arquitectos, los que se dedican á la Ciencia de la construcción y los que cultivan las Bellas Artes en general, encuentran en él materias propias de su carrera; entiendo de la Sociedad que á la Ciencia y Arte arquitectónicos están ligados altos intereses económicos que constituyen una importantísima parte de la riqueza pública, y por tanto, que en el extenso campo que el periódico ha de recorrer, encontrará necesariamente por una parte la legislación que rige la propiedad y las ordenanzas que la regulan ó limitan, y por otra variados problemas de Economía política cuya solución importa; ilustrar al propietario en el terreno del derecho, ya sobre la ley que formula el que le asiste, ya sobre las disposiciones municipales, que inspiradas en la Higiene ó en la Estética le coartan, y en el del capital-construcción sobre las condiciones económicas que más le convienen, es prestar servicio á la causa de la justicia, porque se evitarán gran número de esos continuos litigios que unas veces entre particulares, otras entre estos y el municipio se originan, y á la fortuna general, porque suma de la de todos,

ha de verse favorecida al señalar á la de cada uno el mejor medio de aprovechamiento; á este doble objeto promete la Redacción especial cuidado, y él formará el lazo de unión que lógicamente existe entre el Propietario y el Arquitecto.

Compuesto de esta manera el periódico, espera la Junta Directiva que ha de ser conducente al fin que se propone, el enaltecimiento del Arte que, honrándose profesando, y la solución racional de los problemas científicos, artísticos, jurídicos y económicos que entraña.

Por la Junta directiva,

EL SECRETARIO,

MANUEL MARTINEZ Y GUTIERREZ.

## SECCION DE CIENCIAS Y ARTES.

### Noticias artísticas sobre las casas en la Edad Media.

La habitación humana en la edad media, como reflejo de la sociedad y época que la construía, ha sido casi siempre considerada á través del mágico color que la leyenda le ha prestado. Quizá al tratar de cómo fué realmente, sufra algún menoscabo el poético renombre que ha podido atribuirle una tradición más rica de fantasía que de conocimientos. Porque así como con la distancia creemos que una montaña lejana es un conjunto vaporoso y azul, y á primera vista no pensamos en las ásperas fragosidades que la forman, así también la distancia que nos aleja de la edad media, no tanto por los siglos, como por el profundo antagonismo de nuestros respectivos modos de ser, dá cierto carácter de vaguedad y poesía á nuestros juicios sobre las cosas de aquel tiempo; y aun cuando esto no sucede en el seno de la ilustrada clase de arquitectos por los estudios artísticos que posee, confiando en su noble amor al arte, y en su benevolencia de compañeros, me atrevo á exponer para su lectura, estas deshiladas noticias, adquiridas ya en libros no muy leídos entre nosotros, ó ya por impresiones recibidas en diferentes países.

Las grandes agitaciones que iniciaron este período histórico, tuvieron entre otras consecuencias muy notables, la de extinguir completamente el espíritu artístico de la antigüedad, sobre todo, en el suelo que pisaron las generaciones más dominadoras en la edad media. El arte empezó de nuevo su camino,

y en direccion completamente distinta en lo que respecta al asunto de este artículo.

Los pueblos clásicos habian habitado con preferencia los países meridionales, y en la disposicion de sus casas, se vé clara la idea de protegerse de los ardores del sol, mientras que los pueblos más característicos de la edad media, en su mayor parte habitantes de países con climas rudos, tenían que considerar al sol como mensajero de vida y alegría, y disponer sus habitaciones más bien para protegerse contra las inclemencias del frio, que contra excesos de calor.

De intento no nos ocuparemos aquí de las casas de los árabes en España, porque tienen demasiadas peculiaridades exclusivas para que podamos asimilarlas á las de los pueblos cristianos de esa época. Quizá tienen más analogía las casas árabes con las antiguas romanas, que con ninguno de los tipos de casa de la edad media.

En la antigüedad, todas las clases sociales solian vivir en casas de la misma disposicion fundamental: pero en la edad media, el nuevo orden de cosas estableció tan profundas diferencias entre el modo de vivir de las diversas clases de la sociedad, que hubieron de ser muy distintas en su disposicion las habitaciones del príncipe, del caballero, ó del humilde vasallo.

Como nuestro objeto principal es bosquejar el interior de la casa, en lo que tiene de artístico, nos ocuparemos exclusivamente de la que habitaban los magnates de aquel tiempo, que es donde el arte pudo tener alguna representacion.

Forma gran contraste la riqueza y esmero que empleaban en engalanarse las personas con preciosas telas, joyas, armas y adornos, con el aspecto rudo de la vivienda humana.

Todos los pueblos poco cultos, engalanan mucho más las personas que las habitaciones, y á medida que la barbarie es mayor, es también mayor el desequilibrio entre estos dos extremos.

El elemento más característico de un interior de una casa principal en la edad media, es el *salon*, comparable al *átrio* de las primitivas casas romanas, pero nunca descubierto, como aquel, ni en forma de patio. El *salon* era el foco de la vida de los caballeros; en él daba banquetes y fiestas á los suyos, y allí recibia homenaje de sus siervos y dependientes.

A medida que la nobleza feudal iba cobrando importancia, se iba reflejando en el aspecto del *salon* de tal modo, que era como

espejo de la relacion que la familia guardaba con la sociedad.

En el *salon* se pasaban la mayor parte de las horas del dia; y durante mucho tiempo, sirvió, por la noche, de dormitorio comun para la familia y la servidumbre.

En la antigua disposicion de la casa feudal de pueblos germánicos, como sabemos que fueron las residencias de Carlo-Magno, las de los reyes francos y de los señores anglo-sajones, cada habitacion con uso especial, era un pequeño edificio independiente y de un solo piso. El más importante de todos ellos, era el *salon* que albergaba de noche á los soldados ó guardias de que el señor feudal disponia. Cerca habia otra construccion que servia de dormitorio conyugal, de habitacion de los hijos y servidumbre femenina. Otro edificio estaba destinado para la servidumbre del sexo fuerte; otro para establo; y por último, habia también aislada una cocina. Todas estas construcciones, estaban rodeadas de una muralla y foso, con paso frente á la puerta del *salon*.

Un progreso de las costumbres acusó otro progreso en el modo de disponer las habitaciones. Los poemas antiguos no hablan, al describir las fiestas, más que de hombres solos; por lo que deducimos que la mujer no era aún admitida en sociedad.

En cuanto la mujer alternó con el hombre en todas las solemnidades, ejerció con su dulzura una profunda modificacion en las costumbres; empezó á ser más considerada, y una prueba de ello está en la nueva disposicion de las habitaciones.

La destinada á la señora de la casa se construyó adosada al *salon* por uno de sus testeros, uniéndola con él por una puerta de paso y una ventana para que se informase de cuanto allí sucedia. Por regla general, en el lugar del *salon* se preparaban las comidas; pues sólo en residencias de reyes ó en casas muy principales, habia cocina especial.

Quizá es oportuno aquí describir un hogar que conocemos, de un *salon* feudal inglés y del período gótico, con la disposicion más primitiva que puede darse, á pesar de pertenecer á los últimos tiempos de la edad media. En medio del suelo habia un rectángulo formado de barras de hierro; dentro de ese rectángulo, con pavimento de ladrillo, se hacia el fuego, y parte del humo producido, se escapaba por una abertura dejada en el techo. Quizá se consideraba como buen abrigo la atmósfera ahumada que esto producía. Para facilitar la combustion de la leña, habia dos hierros sueltos, análogos á los que usa-

mos en nuestras chimeneas; y lo mismo éstos que los del perímetro del hogar, tenían dibujos y perfiles góticos, hechos con gran esmero, pues se trataba de un hogar lujoso, en armonía con el resto del castillo.

Posteriormente á las primeras señales del progreso de las costumbres, la habitacion de la mujer se construyó en un piso sobrepuesto al salon, con una escalera exterior para comunicacion; pero exigencias estratégicas hicieron que en vez de esta clase de escaleras, se construyeran en el mismo grueso de los muros, que solía ser muy considerable, aún siendo los materiales muy sólidos.

Esta disposicion se debe á los normandos, cuya intrepidez para conquistar, y poco escrúpulo para saquear al vencido, obligaba á que sus habitaciones estuvieran siempre dispuestas para una defensa en regla; pues no siempre eran pacíficos los despojados.

Estas costumbres, *heróicas*, muy generales en aquel tiempo, cambiaron la casa en fortaleza, y la mansion feudal se redujo todo lo que se pudo para facilitar más su defensa. De aquí la idea de sobreponer todas las habitaciones al *salon*, y hacer de la casa una torre colosal, con muros extraordinariamente gruesos, en cuyos macizos se dejaban vaciados pasillos para defenderse por las aspilleras practicadas con este objeto, y escaleras de union entre los pisos.

El *salon* se solía situar en el piso principal, y se entraba á él por una escalera exterior en forma de puente, que podia cortarse en cuanto la necesidad lo exigiese. El piso bajo era almacén de provisiones, y sólo se podia entrar en él bajando desde el *salon* por una escalera interior. La guarnicion del castillo vivia de continuo en el *salon*, y dormia en nichos practicados en sus muros. Los pisos superiores estaban destinados á habitaciones de familia, siendo el piso segundo para los señores del castillo, el tercero para los hijos, y el cuarto para servidumbre, que en tal sitio llevaba á cabo muchas de sus tareas (1).

Este era el tipo de los castillos normandos, y tal fué el destino de muchos de los hoy ruinosos torreones que coronan aún empinadas alturas de nuestras provincias. El aspecto seco y terrible de tales construcciones, es demasiado conocido de todos para que nos entretengamos en describirle. En el siglo XII, se fué desarrollando el estilo románico (mal llamado bizantino por muchos), y así como

la vida del caballero fué siendo algo ménso austera, empezó tambien á templarse algnn tanto la severidad de la arquitectura. Las aspilleras y ventanas se hicieron de medio punto, y á veces se agrupaban los huecos separándolos por columnitas, cuidando de poner algunos perfiles en la piedra para quitarla su natural rudeza. El *salon* fué rodeado interiormente de arcadas decorativas, añadiendo así un elemento de relieve poderoso á los contrastes de color que ántes le engalanaban, sin que por esto se escaseara la pintura para enriquecerlo aún más en esta nueva fase.

En la época del estilo gótico, seguia el torreón sirviendo de palacio señorial; junto á él se construian aparte habitaciones para la gente de armas, y aparte tambien las caballerizas, rodeando todas las construcciones por el muro y foso que limitaban la mansion feudal.

La importancia de los nobles disminuyó á medida que aumentaba la de los reyes, y no siendo ya el *salon* feudal centro de una córte, lo que ántes fué el espacio más suntuoso é importante, vino á ser nada más que un vestibulo de la casa.

Aún se conserva con toda la disposicion original, la antigua residencia de los señores de Turingia, el castillo de Wapburgo (1), que dá idea clara de lo que fueron los esplendores de que tantas lenguas se hacen los romanceros de la edad media. Cuando leemos en antiguas poesías que á las fiestas solemnes acudian tantos huéspedes á tales castillos, y que se daba alojamiento á numerosas comitivas de damas y caballeros, tenemos derecho para pensar que no eran muy exigentes en materia de comodidades.

Es verdad que no era el moderno *comfort* el principio que presidia en aquellas distribuciones, sino el mejor aprovechamiento de las condiciones estratégicas de las alturas en que situaban aquellos nidos de águilas. A esa idea se sacrificaba todo lo que hoy sirve de base para la disposicion de nuestras casas.

No eran mucho más cómodas las de las ciudades de esa época. Las mismas exigencias militares encerraban á todos los edificios en el estrecho recinto de las murallas, y de aquí provino la estrechez y altura excesiva de las casas en la edad media.

(Se continuará.)

FÉLIX NAVARRO,  
Arquitecto.

(1) Véase cualquier Historia del Arte; el castillo de Steinsberg; el de Warnburgo, en Alemania; el de Loeties; el Donjon de Beaugency, en Francia; y el de Hedingham, en Inglaterra.

(1) En la *Geschichte der Architektur*, de Lübke, está la planta de ese castillo y algunas noticias acerca del mismo.

### Estudio de una armadura de hierro de 20 metros de luz.

(Continuacion.)

Tendremos, para la viga de doble T, cuyas dimensiones son:

Altura, 140mm;  
ancho de las cabezas, 48mm;  
espesor del alma, 6mm;  
idem de las cabezas, 8mm,

$$\text{que } I = 0'00004461,$$

$$n = 0'07,$$

$$\frac{I}{n} = 0'0000637,$$

$$R = \frac{X_1}{I} = \frac{382'20}{0'0000637} = 6.000.000 \text{ kilos,}$$

ó sea un esfuerzo de 6 kilos por milímetro cuadrado de seccion.

Tornapunta N'.

$$N' = \frac{\frac{2}{7} pa \cos. \alpha}{\cos. \beta},$$

$$pa = 4.644,$$

$$\cos \alpha = 0'917,$$

$$\cos \beta = 0'733.$$

$$N' = 4.326 \frac{0'917}{0'733} = 4.657'50.$$

Hallaremos la seccion correspondiente, observando que ésta debe ser igual á la carga dividida por la resistencia del material;

$$\Omega = \frac{N'}{R}$$

para la viga de T, cuya altura es de 90mm, el ancho de la cabeza 40mm, el espesor del alma de 7mm, y el de la cabeza de 9mm, tendremos que la seccion  $\Omega = 0'000927$ ,

$$R = \frac{4.657'50}{0'000927} = 4.798.843 \text{ kilos,}$$

ó bien un trabajo por milímetro cuadrado de seccion de 4k'79, teniendo en cuenta que estando esta pieza sometida á la compresion, el valor de la resistencia se halla bajo la relacion del lado menor á la altura de la viga.

Pendolon M'.

$$M' = \frac{\frac{2}{7} pa \cos. \alpha}{\cos. \beta} \cos. (\alpha + \beta),$$

$$\cos (\alpha + \beta) = 0'401,$$

$$M' = \frac{4.326 \times 0'917}{0'733} \times 0'401 = 665'44;$$

del mismo modo tendremos, que  $\Omega = \frac{M'}{R}$

La seccion de este pendolon es un círculo de 42mm de diámetro, y cuyo valor es de 0'00011304,

de donde siendo  $\Omega = \frac{M'}{R}$

$$R = \frac{665'44}{0'000113} = 5.885.929 \text{ kilos,}$$

ó sea un esfuerzo de 5k'88 por milímetro cuadrado,

Tornapunta N''.

$$N'' = \frac{\left(\frac{13}{56} pa + M'\right) \cos. \alpha}{\cos. \gamma} = 4.767'53$$

$$\frac{13}{56} pa = 4.077'37$$

$$M'' = 665'44,$$

$$\cos \gamma = 0'904,$$

$$\Omega = \frac{N''}{R}$$

Esta tornapunta estará formada por una viga de T de 90mm de altura, 40mm el ancho de la cabeza, 8mm el espesor del alma, y 9mm el de la cabeza, con una seccion de 0'004.008; luego

$$R = \frac{4.767'53}{0'004.008} = 4.733.504 \text{ kilos,}$$

ó bien 4k'75 por milímetro cuadrado.

CÁRLOS VELASCO,  
Arquitecto.

(Se continuará.)

### SECCION DE LA PROPIEDAD.

El derecho de propiedad, dice un moderno y esclarecido autor, se encuentra inherente á la constitucion de la existencia del hombre. Nace con su libertad, con su inteligencia, le adquiere con sus facultades, y la desigualdad de éstas ya en el órden físico, ya en el moral, es la razon de las desigualdades sociales, y el mentís más solemne á las utopias de los modernos reformadores. Esto que nos demuestra la historia, tambien nos lo dicta la razon; nos hace ver que no sólo es inevitable, sino necesario, porque sin la propiedad, ni habria estímulo al trabajo, ni existiría tan poderoso medio de civilizacion y de progreso, y ménos aún tan estrecho lazo de union entre la sociedad, la familia y el hombre.

De la existencia de la propiedad, se deduce inmediatamente la precision de leyes que determinen los derechos que pueden operarse sobre ella, y de especiales estudios que den á conocer los medios más convenientes para adquirirla, conservarla y fomentarla con arreglo á los adelantos de las ciencias y de las artes, y en conformidad con aquellas leyes.

Por esta razon, al lado de los bienes, debe siempre hallarse la inteligencia que haga de ellos una palanca de tan inmenso poder, como en la sociedad pueden serlo; y cuanto mayor es el cúmulo de aquellos, mayores conocimientos y mayor experiencia requiere su buena direccion.

Para la inteligencia humana es muy limitada, y si para lo más trivial nos vemos obligados á usar del principio de la distribucion del trabajo, mucho más lo será en asuntos de horizonte extenso, de grandes complicaciones y de problemas difíciles, como son todos aquellos á que dá lugar el mero hecho de estar en posesion de algo.

Así se explica perfectamente, como es consecuencia lógica de la constitucion de la sociedad el cuadro constante que nos presenta. Los unos, dueños de las cosas; los otros, destinados á cultivarlas en bien, es verdad, de aquellos, pero proporcionándose el suyo y contribuyendo al de sus semejantes. Cuadro grandioso, cuya variedad admira, cuya complicacion sorprende, y cuya armonía encanta.

Estos dos grupos no pueden permanecer, no pueden vivir aislados; nada son uno sin otro, exigiendo por el contrario mútua y constante ayuda si han de llenar cada cual los fines que le son propios. A poco que se les vea, á poco que se les examine, dos figuras de importancia social muy grande se destacan de ambos. La del Arquitecto y la del Propietario de cuantas riquezas

se le confían; figuras cuya acción, cual hemos dicho, ha de guardar constante armonía, cuyo movimiento ha de ser función una de otra, y cuya simple inspección nos demuestra que donde quiera se halle el Arquitecto, allí necesariamente se hallarán los intereses del Propietario.

Esta solidaridad de ambos, que si á primera vista no se notase, bastarían para hacerlo ver las infinitas cuestiones que se suscitan sobre bienes en todas sus variedades, interdictos, servidumbres rústicas y urbanas, donaciones, adquisición, uso y trasmisión de propiedades, como también las de compras, ventas, enajenaciones, arrendamientos, censos, hipotecas, prescripciones, repartimientos, contribuciones, y otras mil que pudieran mencionarse, y ocurren diariamente en la práctica; esta solidaridad, repetimos, entre Propietario y Arquitecto, hace ver con toda claridad el tino y la predilección que demuestra la *Revista de la Sociedad central de Arquitectos* hácia los intereses de aquél, al consagrarle una *Sección especial de la propiedad*, que le sirva de enseñanza, que le facilite el conocimiento de su derecho, que le dé á conocer la difícil materia de las servidumbres, tan necesario todo ello, ya por la multitud de litigios que se suscitan, como por la escasez que se advierte en nuestros Códigos de las leyes por las cuales pueden aquellas resolverse con acierto, por la diversidad de usos y costumbres locales, y por mil otras razones que se infieren fácilmente.

Hé aquí por qué, defensores de aquél acuerdo y abrigando un convencimiento íntimo de su conveniencia, cual lo hemos repetido tan frecuentemente, no podemos ocultar nuestra conformidad con él, apresurándonos, por el contrario, á manifestarla, prometiendo desde ahora ocuparnos de materia tan vasta como precisa, y estimulando á todos á que contribuyan á esta práctica de beneficios tan pingües.

BELMÁS, ARQ.<sup>o</sup>

## SECCION EXTRANJERA.

### CARTAS Á UN JÓVEN ARQUITECTO.

Con este título empieza á publicar el acreditado periódico francés titulado *La Gazette des Architectes et du batiment* una serie de cartas debidas á su colaborador en la parte judicial, M. Jules Perin, las cuales se refieren á cuestiones legales de mucho interés en la práctica de la profesión, en las que muchas veces por ignorancia ó descuido pueden sobrevenir disgustos y pérdidas de consideración para el arquitecto que en el ejercicio de su profesión las desconoce ó olvida.

Por esto no hemos vacilado en ofrecer su traducción á nuestros lectores, pues aunque en ellas se hace referencia al Código civil francés para la aplicación de la ley, como éste ofrece tanta analogía con el nuestro por partir de la misma base, puede ser aplicable en la mayor parte de los casos, siendo útil por lo tanto su conocimiento no sólo para los arquitectos sino también para los propietarios.

### PRIMERA CARTA.

#### Consultad con atención los títulos de propiedad.

Muy señor mío:

Habiéndome V. honrado, manifestándome el deseo de que entrase en correspondencia con V., á fin de darle sobre *los deberes de la profesión del arquitecto* los consejos que me hayan sido sugeridos por la interpretación judicial, añadiendo «que quería V. utilizarlos en el ejercicio de la profesión en el campo de la práctica, me apresuro á satisfacer sus deseos, asegurando á V. que me felicitaré verdaderamente, si toma V. con algún interés estas correspondencias jurídicas.

La responsabilidad del arquitecto varía, según sabe usted muy bien, según la amplitud de la misión que le está confiada.

Nos pondremos en el caso en que este cometido es el más extenso, es decir, el arquitecto ha sido encargado de preparar los planos y presupuestos, y de vigilar la ejecución de las obras.

El primer cuidado del arquitecto debe ser el hacerse presentar por su cliente los títulos de traslación de propiedad.

Luis Saoot (*L'Architecture françoise des Bastimens particuliers de XXXIV*) tenía razón al indicar «que es menester conocer antes de empezar una edificación las *servidumbres* para evitar procesos y daños.» Así es que recomendaba á los constructores de su época el estudio de las ordenanzas y de los textos de las costumbres locales relativas á esta materia (de las servidumbres).

En efecto, las cláusulas más imprevistas se encuentran en hechos relativos á servidumbres.

El examen de los títulos de adquisición del terreno sobre el cual el arquitecto está encargado de edificar, le harán conocer las servidumbres pasivas de que se encuentre gravado, servidumbres que debe respetar, y las activas de que se puede aprovechar. Una atenta lectura de los títulos le darán la seguridad de que las obras que tiene que ejecutar no lesionarán los derechos de los vecinos (como igualmente las prescripciones de interés público).

Si por ejemplo, el terreno hubiese sido adquirido á consecuencia de una división en lotes, y los vendedores hubieran impuesto para el uso y utilidad común (C. civ., art. 686) á los compradores una servidumbre real, negativa, de no edificar (*non edificandi*: L. 2, ff. *De servit. praned. urb.*), con el fin de conservar como patio un espacio indicado en el plano adjunto á los contratos, se manifiesta claramente que el propietario de los fondos sujetos á la prohibición de construir en el área que debe quedar libre no podrán levantar construcciones más allá de las lindes marcadas con el objeto de dejar el patio obligatorio.

Si el arquitecto no observase exactamente las limitaciones de la servidumbre impuesta á los fondos de su cliente, puede violar gravemente los derechos de su vecino, y por lo tanto se expondría personalmente á las consecuencias de su falta.

En un caso semejante (1), un señor S. ó su arquitecto, con desprecio de lo anunciado en su contrato, sin conformarse ni tenerlo en cuenta para la implantación de los muros, había elevado construcciones usurpando por el muro del fondo 2<sup>m</sup>,03; por el de fachada al patio 6 centímetros, y por el muro de separación entre los terrenos de S. y de J., 33 centímetros sobre la superficie que no podía ser cubierta por construcciones.

(1) Aquí se nota el caso de una servidumbre activa, relativa á un patio respecto á la cláusula relativa á esta servidumbre *non edificandi*.

En seguida que el vecino J. tomó posesion de su terreno para edificar, hizo constar este atentado á sus derechos; y apoyándose en su acta de adquisicion, título constitutivo de su servidumbre (C. civ., art. 686; Demolombe, núm. 922 bis) reivindicaba la realidad del derecho de servidumbre convencional que habia comprado y pagado; introducía un relato para hacer nombrar un perito encargado de interpretar los títulos de las partes que establecian y arreglaban la servidumbre en cuestion, y de dirigir un justificante que hiciera conocer la infraccion á las obligaciones aceptadas respecto al vecino y á la usurpacion imputable á S. (1).

Este propietario declinó su responsabilidad en su arquitecto N. en estos términos: «Pertenece á N., decia, responder á la demanda de J., puesto que si esta demanda fuese admitida por el tribunal, él sería quien debiera ser responsable hácia S. de todas las consecuencias que llevara consigo;—Que N. en su calidad de arquitecto, ha debido edificar la construccion conformándose á las condiciones que resultaban del contrato de venta, condiciones que no podia ignorar, puesto que asistia á la firma del contrato;—Que si ha descuidado conformarse á dicho contrato, ha cometido una grave falta, cuyas consecuencias deberá soportar.»

A. DEL H. H.

(Se continuará.)

*Compacidad de los guarnecidos.*—Así como en España es frecuente la mezcla de paja triturada con las arcillas para tapias, es de uso general en los Estados-Unidos, la de pelos de vaca, con la cal con que suelen enlucir los tabiques é interiores de los muros.—Un fabricante americano, Philipp Crane, prepara en la actualidad con ese mismo objeto unas *fibras vegetales*, aún más inatacables por la cal cáustica que la citada sustancia animal, que puede interponerse perfectamente entre la materia del enlucido.—Vende en América la libra de ese nuevo producto, á 20 centavos, ó sean 4 rs. de nuestra moneda.

F. N.

*Escuela de ornamentacion para papel pintado.*—El arte industrial en todo país muy culto, obedece á las inspiraciones de verdaderos artistas, y sobre todo, de arquitectos. Notabilísimo es el camino que ha recorrido en Alemania, desde que Schinkel inició tan provechosa influencia de nuestra clase sobre la industria, como puede verse en los muchos preciosos objetos publicados por la *Gewerbe Halle* de Stuttgart, ó sea el *Museo de la Industria*, dado á conocer en España por el Sr. Mariátegui. Como consecuencia de ese espíritu de cultura que desea revelarse hasta en los detalles del llamado en Alemania, *Arte en pequeño* (Kleinkunst), acaba de fundarse en Hanau por el profesor Friedrich Fischbach, una academia, con objeto de enseñar metódicamente la ornamentacion de superficies, necesaria para la produccion de hermosos papeles pintados ó de telas de bello dibujo, en carácter con los diferentes estilos.

En dos semestres promete enseñar los fundamentos de su especialidad.

F. N.

(1) Se cita una sentencia del tribunal civil del Sena en un caso análogo.

*Nuevo medio de doblar tubos de metal.*—En aparatos de gas y en otras aplicaciones, se necesita dar á los tubos ciertas formas, que sólo rellenándolos de plomo ó resina en estado de fusion podia conseguirse. Un fabricante alemán, Orum, dobla hoy toda clase de tubos, introduciendo en ellos un ánima ó núcleo, en espiral, de alambre de laton, la cual se puede extraer sin dificultad en cuanto está dada la forma apetecida. Este procedimiento, por su sencillez y eficacia, ha llamado la atencion entre los técnicos á quienes interesa.

F. N.

*Algunas noticias sobre la exposicion de Filadelfia.*—Casi terminados están ya los asombrosos trabajos del parque de Fairmount.—El *palacio de la Industria* allí improvisado, ocupa casi un millon de piés cuadrados de solar.—La próxima *Galeria de máquinas*, de análogo estilo y de igual construccion, cubre una superficie de 558.440 piés, con una longitud de 1.402, y una anchura máxima de 360. El cimiento es de sólida fábrica, y la estructura está formada por fuertes piés derechos de madera, descansando en un zócalo de piedra de unos dos metros de elevacion.—En el interior hay numerosas fundaciones para la maquinaria de todos los países, que ha de funcionar en tan colosales espacios. Entre otras máquinas interesantes, habrá dos de 1.400 caballos de fuerza, que podrán transmitir el movimiento hasta 2 millas inglesas de distancia, ó sea  $\frac{2}{3}$  de legua española, teniendo un volante cada una de 31 piés (pié alemán de 0,31) de diámetro, y 110.000 libras de peso.—Para alimentar las máquinas hidráulicas, se ha construido un depósito de 160 piés por 60, y de 10 de profundidad.—La *Illustrirte zeitung*, de Leizeitung, publica en sus últimos números muchas de estas construcciones, y en nuestro concepto, responden perfectamente en su aspecto y condiciones de estructura, al objeto de estos grandes certámenes del trabajo moderno.—Sin duda alguna, la exposicion americana, ha sido la planteada con mayor grandiosidad.

F. N.

*Exposiciones de arte en Italia.*—Recientemente ha dispuesto el gobierno italiano que se celebre cada año una exposicion de Bellas Artes, destinándose anualmente para ese objeto la suma de 50.000 liras.—Para que se verifiquen con el decoro necesario, se erigirá en la *Pianzza del Pópolo*, frente al monte Pincio, un museo á propósito, segun los planos que se premien en concurso abierto á todos los arquitectos italianos hasta el 30 de Abril, consistiendo el premio en 3.000 liras, que ha destinado el ministerio de Instruccion pública. ¿Se imitará en Madrid la conducta de Roma en este asunto, haciéndose un edificio definitivo?

F. N.

*Estátua de Colon en Méjico.*—Nuestros lectores tendrán ya noticia del magnífico monumento que aquella ciudad levanta en la actualidad al inmortal descubridor de América. En París se hicieron todas las figuras que lo forman, y estuvo expuesto ante el Palais de l'Industrie, todo armado poco ántes de su transporte á

Méjico.—Dicen de aquella ciudad, que ha llegado la estatua colosal del ilustre navegante, y que es tan grande, que no cabia por el túnel que hay en el ferrocarril de Veracruz á la capital, debiendo haber sido trasportada por encima del monte horadado, con auxilio de una cureña tirada por bueyes. F. N.

*Nuevos institutos de anatomia y de mineralogia y geologia.*—En Leipzig, tan célebre por su gran número de establecimientos editoriales en todas las lenguas cultas, como por su excelente enseñanza en muchos centros especiales, acaban de levantarse nuevamente dos edificios más, con el objeto que encabeza esta noticia. Están emplazados en el barrio de la Universidad, en situacion aislada; tienen exteriormente el carácter artístico de casi todas las escuelas públicas de Alemania, por más que ámbos establecimientos hayan sido erigidos por particulares.—La disposicion interior responde á todos los adelantos de la época, segun hace ver el *Periódico Ilustrado* de aquella ciudad, y es de esperar que no tarde en aparecer en la acreditada Revista de Berlin, *Zeitchrift für Bauwesen*, el estudio detallado de estas utilísimas construcciones. F. N.

*Estatua del principe Alberto en Southampton.*—Para terminar el suntuoso monumento de Southampton, ha regalado á esa ciudad el diputado Sir F. Perkins, por aquella localidad, una hermosa estatua del difunto esposo de la reina Victoria, debida al cincel de Theed. F. N.

El gobierno italiano ha resuelto que se restauren las antiguas iglesias de Cimitila, que se consideran como los templos cristianos de más antigüedad en Europa, puesto que son de principios del siglo iv. Cimitila es una corta poblacion distante de Nola 3 kilómetros, en la cual murió el emperador Augusto. Bs.

En París se están haciendo ensayos para el establecimiento de solados de hierro, formados de una delgada capa de hormigon, recubierta de otra de asfalto, y sobre esto el solado de hierro de cuatro centímetros de espesor. Bs.

El Senado de Finlandia ha votado la suma de 600.000 marcos para la construccion de un canal destinado á unir el mar Blanco y el mar Báltico. Bs.

## SECCION PRACTICA.

La frecuencia con que tienen lugar molestias causadas por el olvido de las reglas generales que deben ob-

servarse para la construccion de casas en Madrid, tanto á facultativos como á propietarios y contratistas, obliganos, en bien de todos ellos, á citarlas, con tanto más motivo cuanto que por el Excmo. Ayuntamiento de la capital, se ha dictado últimamente su rigurosa observancia, que, en honor á la verdad, no se verificaba cumplidamente hasta la actualidad.

Bs.

### Reglas generales que deberán observarse para la construccion de casas en Madrid.

1.<sup>a</sup> La construccion se sujetará estrictamente á la alineacion demarcada, al plano y memoria presentados por el interesado y aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, á las disposiciones de la real orden de 10 de Junio de 1854, que sean aplicables al caso de que se trate, y á todas las demás de policia urbana vigentes sobre construccion, seguridad y salubridad.

2.<sup>a</sup> El propietario dará parte por escrito al secretario de la Junta Consultiva (tercera casa Consistorial, Plaza Mayor), en los tres períodos siguientes:

Primero. Sentado que sea el zócalo de cantería de la fachada.

Segundo. Cuando haya enrasado la altura del piso bajo.

Tercero. Cuando esté colocado el alero.

3.<sup>a</sup> En ninguno de los tres períodos citados podrá el propietario continuar las obras sin la autorizacion escrita del Arquitecto municipal de la Seccion, quien practicará el reconocimiento en el preciso término de cuarenta y ocho horas, contadas desde que reciba el aviso.

4.<sup>a</sup> Practicado el reconocimiento, el Arquitecto municipal autorizará la prosecucion de las obras si las encuentra con sujecion á la licencia concedida, ó las suspenderá si así no las hallase; en ambos casos, informará á continuacion del aviso del propietario, remitiendo el informe al Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

5.<sup>a</sup> Al acto del primer reconocimiento asistirá el Director de la vía pública para rectificar la rasante, é informará en los mismos términos que quedan establecidos para el Arquitecto municipal.

6.<sup>a</sup> En el acto del reconocimiento de la altura de la fachada, ó sea cuando se haya sentado el alero, el Arquitecto director de la obra tendrá la obligacion de presentar al arquitecto municipal el plano de las cubiertas de la casa con los perfiles necesarios.

7.<sup>a</sup> No podrán establecerse lumbreras en las aceras, debiendo aquellas colocarse entre las mochetas de las puertas á plomo de los huecos.

8.<sup>a</sup> Se revocarán las fachadas con un color agradable, imitando un buen orden de construccion, y se pintarán de color claro al óleo las puertas, colocando sobre la del portal el número de la casa.

9.<sup>a</sup> En la construccion de los andamios de la fachada, se dispondrá que las almas sean de sesmas, colocadas frente á los huecos, á excepcion de las de los extremos, que estarán en las líneas de las medianerías, siendo las puentes de maderos de á seis, y los tablonces de buena calidad, sin nudos saltadizos, poniendo tres en el ancho de cada andamiada, y cuidando el maestro de la obra de que no se carguen demasiado. Para evitar en lo posible todo accidente desagradable, se co-

locarán maderos de á ocho ó de á diez entre las almas que sirvan de antepechos, elevándolos de los tablonos un metro quince centímetros, y procurando al establecer los pescantes la mayor solidez posible, como igualmente en los andamios interiores, cumpliéndose además lo prevenido en el art. 100 de las Ordenanzas Municipales.

10. El impuesto de ocupacion de la vía pública por colocacion de valla, se cobrará por todo el mes de la fecha de la licencia y sucesivos, hasta que el propietario dé parte al Teniente de Alcalde del distrito, y éste á la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de haberla levantado, en cuyo mes el cobro será tambien completo.

11. El propietario no podrá alquilar ni habitar la casa construida, sin obtener previamente la licencia necesaria.

12. El Teniente de Alcalde del Distrito y el Arquitecto municipal de la Seccion, podrán visitar la obra siempre que lo tengan por conveniente.

13. Si algun propietario, prescindiendo de las formalidades que quedan establecidas, continuase las obras y éstas resultasen no estar conformes con la licencia concedida, serán demolidas inmediatamente.

## SECCION VARIA.

### Miscelánea.

**Busto de Villanueva.**—No solo parcos sino enemigos somos de dar noticias de carácter personal; más hoy debemos consignar el celo que distingue al laborioso Sr. Gragera que con su cincel contribuye al esclarecimiento del Museo de bellas artes de Madrid.

Diversos bustos de hombres célebres han salido de su mano y varios son los que también esperamos ver.

En el ánimo del Sr. Gragera estaba el dotar á lo rotonda del Museo de retratos de Arquitectos y Escultores, y tanto por esto como por atender á los deseos que se le manifestaron cuando se verificó la traslacion de las cenizas de Villanueva, emprendió dicho señor la continuacion de su tarea comenzando por el de tan célebre Arquitecto, el cual se halla ya terminado y ocupa dignamente el puesto de honor que le corresponde en la Exposicion que ha de abrirse en breve.

Agradecidos á esta prueba de atencion con que nos ha distinguido el indicado señor, nada más grato para nosotros que hacer pública esta manifestacion que tiene doble carácter de reconocimiento, pues debemos hacer saber que, entre los bustos que de Escultores insignes proyecta, figura el del padre del que fué nuestro distinguido y apreciado maestro D. Aníbal Alvarez, cuyo hijo nos representa, dignamente, como pensionado en el extranjero, cual decimos en otro lugar.

Bs.

El 22 de Febrero celebró Junta general ordinaria, la *Sociedad Central de Arquitectos*, en la que fueron elegidos para formar la Junta Directiva que ha de actuar en el presente año, los individuos siguientes:

Presidente. Ilmo. Sr. D. Tomás Aranguren.  
Vicepresidente. Sr. D. Carlos Gondorff.  
Secretario 1.º Sr. D. Manuel Martinez y Gutierrez.  
Secretario 2.º Sr. D. Mariano Belmás y Estrada.

Contador. Sr. D. Manuel Heredia y Tejada.  
Tesorero. Sr. D. Isaac Rodriguez Avial.  
Vocales. Sr. D. Luis Cabello y Aso.  
» Sr. D. Joaquin Kramer y Arnaiz.  
» Sr. D. Emilio Rodriguez Ayuso.  
» Sr. D. Eduardo Adaro y Magro.

Para la Comision Inspectorá del periódico, han sido nombrados:

Presidente. Sr. D. Luis Cabello y Aso.  
Secretario. Sr. D. Félix Navarro y Perez.  
Vocales. Sr. D. Eduardo Adaro y Magro.  
» Sr. D. Lorenzo Alvarez Capra.  
» Sr. D. Isaac Rodriguez Avial.  
» Sr. D. Alejandro Herrero y Herreros.  
» Sr. D. Mariano Belmás y Estrada.

La Sociedad central de arquitectos, ruega á todos los de España cuyos nombres no se hallen en la lista últimamente formada, tengan á bien avisarlo para la formacion del apéndice á la mencionada lista.

Ha entregado los trabajos correspondientes al segundo año de pension, nuestro querido compañero don M. Aníbal Alvarez, que á principios del mes entrante saldrá de Roma, á continuar en Grecia sus estudios.

Creemos que el pensionado D. Ramiro Amador de los Ríos, emprenderá tambien igual excursion.

Bs.

### Oposiciones.

Para formar el tribunal de oposiciones á la cátedra de Esteorotomía, vacante en la Escuela de Arquitectura, han sido nombrados:

Excmo. Sr. D. Eugenio de la Cámara, arquitecto é individuo del Consejo de Instruccion pública.

Sr. D. Antonio Ruiz de Sálces, arquitecto é individuo de la Academia de Bellas Artes.

Sr. D. José A. Rebolledo, profesor de la Escuela de Caminos.

Sr. D. Mariano Calvo, profesor de la Escuela de Arquitectura.

Sr. D. Anselmo Sanchez Tirado, profesor de la Escuela de Minas.

Sr. D. Lorenzo Alvarez Capra, arquitecto de la Direccion de Beneficencia del Ministerio de la Gobernacion.

Sr. D. Mariano Carderera, arquitecto y profesor de la Escuela de Caminos.

Los opositores son los siguientes:

Primer grupo.... { D. Enrique Fort.  
D. Isidoro Delgado.  
D. David Ruiz Jareño.  
Segundo grupo... { D. Adolfo Fernandez Casanova.  
D. Enrique Barrocal.

Los ejercicios han dado principio el dia 27 de este mes.

Terminadas las oposiciones, ha tomado posesion de la cátedra de Geometría descriptiva de la Universidad Central, vacante por fallecimiento del inolvidable arquitecto D. José Antonio Elizalde, el arquitecto don Eduardo Torroja. En la terna estaban asimismo pro-

puestos los Sres. Lancha, ingeniero, y Berrocal, arquitecto, á todos los cuales damos la mas cordial enhorabuena, pues con su laboriosidad y talento han sabido hacerse dignos de tan honroso lugar.

Bs.

#### Concursos.

*Real Academia Española de Ciencias exactas, físicas y naturales*, 9 de Enero de 1876.—Esta Real Academia abre concurso público, en el que podrán tomar parte nacionales y extranjeros, para adjudicar tres premios á los autores de las Memorias que desempeñen satisfactoriamente, á juicio de la misma corporacion, los temas siguientes:

1.º Plan razonado y minucioso de un *Tratado completo de matemáticas puras*, en el cual se presente esta ciencia constituida, no como ahora lo está por lo regular en el órden histórico ó de invencion, sino como aspira á estarlo y debe constituirse al fin, de conformidad con los principios de la lógica.

2.º Obtencion del níquel con minerales del país, acompañando á la Memoria descriptiva del procedimiento empleado 200 gramos del níquel, y muestras en igual peso, ó por lo ménos de 100 gramos de todos los productos que justifiquen que dicha obtencion ha tenido lugar en España.

3.º Estudios sobre las circunscripciones agrícolas y botánicas de la península relacionadas con las diversas causas que las determinan, y muy principalmente con la constitucion geológica.

El concurso quedará cerrado el 31 de Diciembre de 1877; y las Memorias deberán estar escritas en castellano ó en latin.

El Instituto de las Artes industriales establecido en París (26 bis cité Trévise), ha abierto un concurso permanente para todos los objetos de la industria.

La Cámara de los diputados de Rumanía ha dispuesto sacar á concurso el proyecto para la construccion del palacio legislativo de Bucharest, acordando admitir en él á los arquitectos extranjeros. El coste total de las obras no podrá exceder de *novecientas mil pesetas*, y los trabajos deberán quedar presentados el dia 4.º de Setiembre de 1876.

El programa relativo á dicha construccion, así como el detalle de las condiciones del concurso, y el plano del terreno donde deberá levantarse el edificio, se hallarán en la cancillería de la Cámara de los diputados, en Bucharest, y tambien en París, 3, rue d'Argenson.

Los proyectos serán juzgados por la comision que nombre dicha Cámara, auxiliada de los Arquitectos que se elijan, ya nacionales ó ya extranjeros.

El primer premio consistirá en el abono de la cantidad de 6.000 pesetas.

El segundo en la de 4.000 pesetas.

El tercero en la de 2.000 pesetas.

Los proyectos premiados serán de propiedad de la Cámara por el mero hecho de abonar ésta dichas cantidades.

Bs.

#### Exposiciones.

En Reims tendrá lugar una exposicion de Bellas Artes desde el 16 de Abril hasta el 15 de Junio, bajo la proteccion de la Sociedad de los Amigos de las Artes de la misma poblacion.

La sociedad del palacio de cristal de Sydenham, ha dispuesto otorgar las siguientes recompensas durante el año 1876, destinadas especialmente á los artistas extranjeros.

Dos medallas de oro de 650 pesetas de valor.

Ocho de plata de 150 pesetas.

Seis de bronce de 75 pesetas.

Y una gran medalla de oro al autor del mejor cuadro al óleo, ejecutado desde el año 1870, por artista que aún exista.

Los gastos de embalaje y transporte de ida y vuelta desde París, son pagados por la Sociedad, la que se reserva el 40 por 100 del importe de las obras en caso de venta.

El círculo artístico de Marsella, proyecta una exposicion de Artes.

Tambien en Anver tendrá lugar la celebracion del centenario de Rubens con una exposicion, que promete ser notable, de todas las obras y copias de los trabajos que puedan reunirse de tan eminente artista.

El 4.º de Julio se abrirá en Colonia otra de historia artística.

La celebrada en Santiago de Chile se cerró definitivamente el 15 de Enero pasado. El jurado de Bellas Artes otorgó veintiseis medallas; cinco de primera clase, diez y nueve de segunda, y dos de tercera, las cuales correspondieron: Once á Italia, nueve á Francia, tres á América, una á España, una á Alemania, y otra á Holanda.

*L'Union centrale de Beaux-Arts appliqués á l'Industrie* celebrará en el *Palais de l'Industrie*, su quinta exposicion, desde el 1.º de Agosto, hasta el 21 de Noviembre de 1876.

Comprenderá los siguientes grupos:

##### 1.º Escuelas de dibujo.

Concurso para todas las escuelas de París y de los departamentos.

##### 2.º Exposicion moderna.

Obras de arte formadas en vista de la produccion industrial y productos modernos de las industrias artísticas.

El segundo grupo se subdivide en exposicion libre y en concursos.

La exposicion libre comprende doce clases:

1.º Obras de artistas, destinadas á modelos para la industria.

2.º Arte aplicado á la arquitectura.

3.º Escultura monumental sobre piedra, mármol, madera y otras materias análogas.

4.º Arte aplicado á la pintura.

5.º Arte aplicado al mobiliario.

- 6.º Arte aplicado á los metales usuales.  
 7.º Arte aplicado á los metales y materias preciosas.  
 8.º Arte aplicado á la cerámica.  
 9.º Arte aplicado á la cristalería.  
 10. Arte aplicado á las telas de vestir y de uso doméstico.  
 14. Arte aplicado á la enseñanza y á la vulgarización.

Los concursos para los artistas son tres, de los que ya nos ocuparemos en otra ocasion.

3.º *Exposicion retrospectiva.*

4.º De lo referente al interior de la morada del hombre desde la edad media, hasta el siglo XIX, como decoracion, mobiliario y objetos de uso doméstico.

2.º Dibujos de los arquitectos de la comision de monumentos históricos.

La exposicion tendrá una biblioteca especial y pública, en la que se darán conferencias, cuyo objeto será el exámen y explicacion de las diversas exposiciones.

Las comunicaciones deben dirigirse á M. Louis Bourne, 26, cité Trévis, en París.

*Exposicion de Bellas Artes en Madrid.*—A ruego de varios artistas y en atencion al estado especial de nuestro país, se aplazó para el mes de Abril de 1876, el certámen artístico que debiera haberse celebrado en Octubre de 1875. El término ha llegado, y el edificio destinado al efecto cobija ya las obras de nuestros artistas. Varios son los expositores en la seccion de arquitectura, y aunque muy brevemente, vamos á hacer mencion de los trabajos que han presentado:

Sr. D. Ramiro Amador de los Rios, arquitecto. Monumento á las glorias de la guerra de Africa.

Sr. D. Alejandro del Herrero y Herreros, arquitecto. Estudios sobre el estado actual y restauracion de los Monumentos siguientes: Foro transitorio ó de Nerva, Templo de la Minerva, sala denominada *Tepidarium* en la Termas de Pompeya, el *Venerium* de la casa de Salustio y friso de mosaico de la casa de Pansa.

Sr. D. Enrique María Repulles y Vargas, arquitecto. Monumento sepulcral á la memoria del insigne poeta español, D. Manuel Quintana.

Sr. D. Alvaro Rosell, arquitecto. Anteproyecto para la construccion de una iglesia y convento para frailes franciscanos españoles, en la casa que fué legacion de Suecia en Tánger.

Sr. D. José Galofre. Proyecto de fachada de la Catedral de Barcelona.

Sr. D. Baldomero Botella, arquitecto. Proyecto de museo de Pintura, Escultura y Antigüedades,

Y Monumento sepulcral á la memoria del insigne poeta español D. Manuel Quintana.

Sr. D. Pedro Grampol. Estudios sobre jardinería.

Nos habíamos propuesto dar mayor amplitud á la reseña de estos trabajos, pero la abundancia de original obligáanos por hoy, á prescindir de nuestro propósito, que procuraremos, no obstante, satisfacer en breve.

Bs.

**Movimiento de las construcciones.**

**MONUMENTO Á QUINTANA**, por el arquitecto D. Enrique Coello.—El monumento sepulcral que á la memoria del insigne poeta Quintana se está levantando por suscripcion nacional en el cementerio de la Patriarcal, avanza rápidamente en su construccion, teniendo sentada toda la sillería con sus abultados, hechas en bronce las inscripciones y busto del vate y muy adelantada la verja de hierro y bronce que ha de rodear al monumento; actualmente, los escultores han comenzado la talla y ornamentacion, por lo que es probable, que de la obra terminada en el mes entrante.

**CORRECCIONAL DE JÓVENES**, por el arquitecto D. Lorenzo Alvarez Capra.—Este proyecto se halla muy avanzado. El terreno elegido es la manzana 201 del plano de ensanche que se halla en la terminacion de la fuente Castellana.

**DEPÓSITO DE LIBROS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL**, por el arquitecto D. Alvaro Rosell.—Se ha terminado este trabajo y verificado las pruebas de solidez. Su disposicion interior principal en dicha obra satisface perfectamente á las condiciones debidas, por lo que deberemos ocuparnos de él en cuanto nos sea posible, pues el movimiento intelectual de estos últimos años, y el rápido aumento del número de bibliotecas en España, exigen atencion especial hácia esta clase de establecimientos. Lo que sí lamentamos, es que no fuese aprobada la primer idea del arquitecto, cual era el empleo del hierro como material de construccion en vez de la madera; por más que se diga que, gasto de tal importancia hubiera sido supérfluo, cuando se está erigiendo un edificio especial y suntuoso para Biblioteca Nacional.

**ASILO DE ANCIANOS**, por el arquitecto D. Antonio Ruiz de Sálces.—Este edificio, propio de las *Hermanitas de los Pobres*, y debido á la caridad del vecindario de Madrid, adelanta con toda la rapidez que lo permiten su vasta extension, y los medios con que se construye. Las fábricas de la cimentacion y dilatados sótanos que contendrá, se hallan ejecutadas, en su mayor parte, hasta el arranque de las bóvedas.

**FÁBRICA DE CALZADO**, por el arquitecto D. Mariano Belmás.—El edificio proyectado, será de capacidad suficiente para contener mil operarios de zapatería. Se hallará situado en la zona de ensanche correspondiente al barrio de Argüelles. El desmonte necesario para su construccion se halla casi terminado, y se admiten proposiciones para la ereccion del edificio. En el que hoy ocupa esta fábrica, trabajan 600 operarios de ambos sexos.

Bs.

**Consultas.**

*Cuestiones cuya resolucion se propone.*

Las reglas establecidas para la altura que debe darse á los edificios en las calles de Madrid, ¿satisface á lo que dicta el buen sentido?

En caso negativo, ¿qué criterio debiera regir en esta cuestion?

Bs.

A la pregunta que el Sr. D. J. B. y V. ha tenido á bien dirigirnos, de ningun modo podemos contestar mejor, que haciéndole conocer un caso análogo ocurrido actualmente, del que damos aquí conocimiento, pues en nuestra humilde opinion, tanto para saber las de los unos, como para que sirva de provechosa leccion á los otros, juzgamos, no sólo conveniente, sino obligatorio, hacer patente cuántos hechos dignos de atencion se presenten á propios y extraños en la práctica de la profesion.

El caso es el siguiente:

En un lugar, cuyo nombre no hace al caso, se construía un edificio particular bajo los planos y direccion del arquitecto correspondiente. El piso de la planta principal se habia formado de maderos de abeto rojo de 0'8 x 0'23 de escuadría, los cuales á la sazón se hallaban aún sin los auxiliares de hierro que el arquitecto habia proyectado y encargado al cerrajero.

El contratista continuaba la construccion de la fachada, aprovechándose del indicado piso como andamiaje, sobre el que estaban preparados los sillares. Se ocupaba un obrero en colocar uno del centro de fachada de 4 x 1'30 x 0'25 metros de dimensiones, y al verificar un esfuerzo, rompióse la espiga del madero contiguo, cayó á su vez el operario y algunas piedras sobre él, y á los diez dias sucumbió.

Demandado el contratista por la viuda, declinó la responsabilidad en el propietario, como dueño de la madera, y en el carpintero como ejecutor del piso, siendo únicamente llamado el arquitecto al segundo juicio, y declarados fuera de responsabilidad, el propietario, en razon á las buenas condiciones de la madera, y el carpintero por haber desempeñado bien su cometido; y condenados el arquitecto y contratista, á pagar á la viuda 250 pesetas al contado, y 100 pesetas de renta vitalicia; 750 al hijo una vez llegado á su mayor edad, y aquellos y la viuda á satisfacer las costas por partes iguales.

Como era forzoso, en nuestro humilde juicio, el arquitecto ha protestado enérgicamente contra el mencionado acuerdo, manifestando entre otras cosas, que él no ha sido falto de prevision, en atencion á haber proyectado y encargado auxiliares de hierro no colocados aún, y que si el contratista, para aborrase un andamiaje, hizo uso del piso, debiera haberse asegurado si estaba completamente acabado, si era suficientemente sólido para su objeto, ó en caso contrario, haberle dado solidez, pues él y ningun otro estaba obligado á proveer á sus operarios los medios de realizar la obra.

El arquitecto, para asesorarse, se ha dirigido á la Comision de consulta que para sus lectores tiene establecida la *Revue nouvelle d'Architecture*, y ésta, despues de haber estudiado la cuestion, contesta en resumen lo siguiente:

«Es indudable que el acuerdo del Tribunal con relacion al arquitecto, sólo puede haberse apoyado en los artículos 1382, 1383 y 1384 del Código civil que dicen respectivamente: «El hombre es responsable de todo perjuicio ageno que tenga lugar, y él deba prevenir; lo es tambien por todo cuanto sea debido á su descuido ó imprudencia; y lo es asimismo del causado por personas de que deba responder, y de cosas que se hallen bajo su custodia.»

»Pero la responsabilidad del facultativo sólo puede limitarse á los accidentes producidos por el uso á que se destina la construccion, y nunca á los que debidos sean á causas diferentes, como en el presente caso, en el que, sin embargo, el piso tenia resistencia sobrada para llenar su fin por el mero hecho de sostener un sillar de las dimensiones indicadas.

»Por otra parte, los auxiliares de hierro, ni estaban puestos, ni se habian podido colocar, y tal vez con ellos el accidente no hubiese llegado.

»El operario, interesado más directamente y conocedor cual ninguno de la obra que iba á ejecutar, y del punto del piso donde habia de apoyarse para mover el sillar, estaba en el caso, hasta por su propia conservacion, de reforzar aquel punto que la flecha del madero le manifestaba indudablemente, por lo que no tenia derecho á reparacion, pues sabido es que, el que es víctima de un hecho ageno, no tiene derecho á pedir reparacion cuando puede imputársele que su descuido le ha ocasionado el accidente sufrido.

»Pero sobre todo, si el contratista y el operario no hubiesen utilizado el piso que hallaron bien para su objeto sin tomar las menores precauciones, y se hubiese roto el andamio que hubiese puesto, ¿tenia responsabilidad alguna el arquitecto? De lo que tendría que dar cuentas al propietario, sería del todo ó parte del piso destrozado, y aún en este caso podría pedírselas al obrero, pues «quien rompe paga.»

»Y si al arquitecto, hasta cierto punto, puede obligársele á tomar parte en las costas de esto último, de ningun modo se le ha de gravar por las que sean debidas á accidentes en los andamios del contratista.

»La Comision que informa, quiere prescindir de si éste pidió autorizacion al arquitecto para utilizar el piso como andamio, ó de si el facultativo sabia que no le incumbia vigilarle, lo cierto es, que el piso satisfacía á todas las condiciones precisas para el uso á que estaba destinado, y que los operarios que se sirven de un piso como andamio, y el contratista que los tiene á sus órdenes, deben tomar todas las precauciones que se requieren para evitar los daños y pérdidas que podrían sobrevenir en caso contrario.

»Además, dado caso que el obrero no hubiere sufrido detrimento alguno, ¿no se le hubiese exigido, quizás, el pago de lo que rompió? Pues si á la torpeza cometida ha añadido la de matarse, ¿se querrá, por esto, hacer responsable á otro?

»Apoyándose, pues, en todo lo indicado, y conforme la Comision con las obras y autores más abajo mencionados (1), opina que, no sólo el arquitecto no debe estar mezclado para nada en esta cuestion, sino que á la familia del obrero y al contratista podríanse, tal vez, hacer responsables de la rotura causada.

Sea como quiera, siempre, desgracias tan sensibles producen honda pena y serios y trascendentales disgustos, por lo que á facultativos, propietarios, contratistas y operarios, débenles servir estos casos de inolvidable leccion para lo sucesivo. Bs.

(1) *Recueil général des lois et arrêts*, par de Villeneuve et Carotte, 1848, 2.<sup>e</sup> partie, pag 543.—*Journal du Palais*, 1848, 2.<sup>e</sup> vol, pag. 492.—*Proudhon*, t. 3, núm. 1487.—*Sourdât de la responsabilité*, núm. 600 et suivants.—*Larombière sur l'art*, 1882, núm. 29.—*Mossé et Vergé*, t. 4, párrafo 625, pag 17.—*Aubry et Rau*, t. 3, pár. 446, pag. 547 y 548.

## BIBLIOGRAFIA.

## PUBLICACIONES NACIONALES.

**Las bellas artes.** — Historia de la Arquitectura, la Escultura y la Pintura, por D. José de Manjarrés, catedrático de Teoría Estética é Historia de las Bellas Artes en la Escuela de Barcelona, adicionada con un trabajo crítico de D. Manuel Ossorio y Bernard sobre el Renacimiento del arte de la pintura en España.

Tal es el libro que han dado á la estampa los laboriosos cuanto infatigables editores Bastinos é hijo, de Barcelona (1).

Un nuevo libro del distinguido catedrático de la Escuela de Barcelona, es siempre un acontecimiento para el arte pátrio y un objeto de predilección para los que en su estudios encontramos provecho, á la par que agradable solaz y recreo.

El Sr. Manjarrés, conocido ya por anteriores trabajos sobre diferentes puntos del arte bello, bien sea en sus teorías puramente estéticas ó bien en las aplicaciones prácticas á la realidad de la vida y á las que los hechos nos muestran como manifestaciones del arte en épocas pasadas, en su *Historia de las bellas artes*, ha demostrado una vez más los profundos estudios y grandes conocimientos que posee en tan difícil asunto.

Generalizar el conocimiento de lo bello plástico, y poner al alcance de todos la historia del Arte, constituye el objeto primordial de la obra. Para conseguirlo, empieza el Sr. Manjarrés su trabajo estableciendo algunas consideraciones generales acerca del Arte y de la Belleza, único y exclusivo objeto del mismo, estudiando las formas que para ello ha revestido éste, y el modo como han llegado á obtenerse tales formas, circunscribiendo despues estas consideraciones á las Artes plásticas, y plastográficas, que tienen por base de su expresión el Dibujo, y que aunque separadas por los entendidos principios (dice el autor) como por los distintos modos de representación, no dejan de estar ligadas por lazos íntimos, constituyendo juntas un todo, del cual cada una de ellas no es parte ménos esencial é importante, indica los géneros en que cada una de ellas puede ejercitarse, estudiándolos en su mayor ó ménor grado de cultivo, y en la dirección más ó ménos material progresiva ó decadente que han tenido en los respectivos desarrollos históricos del Arte.

Se ocupa despues el entendido profesor de la Arqueología artística, cuyo conocimiento es necesario si se ha de lograr que las artes plásticas produzcan los resultados que de ellas la civilización debe prometerse, puesto que el hombre ha de aprovecharse de los datos que los monumentos producidos por las edades que nos han precedido le suministren, con el objeto no solo de adquirir un caudal de ideas y principios para la producción, si que también de ir reformando estas mismas ideas y estos mismos principios, segun el espíritu predominante ó típico de cada época.

Despues de estas consideraciones generales que forman la introducción á la *Historia de las bellas artes* y que constituyen como un bosquejo estético del Arte, entra de lleno el Sr. Manjarrés en la exposición histórica de los monumentos arquitectónicos, escultóricos y pictóricos, considerándolos en el orden de los distintos caracteres que la civilización les ha impreso desde la infancia de la humanidad.

Sociedad, lo cual indudablemente es preferible al orden rigurosamente cronológico, porque se obtiene la marcha de las diversas evoluciones de la idea artística, de acuerdo con el estado de desarrollo de cada época ó edad de la humanidad.

No es mi ánimo seguir paso á paso al autor del libro que me ocupa en este momento, en la marcha que sigue al través de aquellas civilizaciones de los pueblos para estudiar los monumentos que nos han dejado, y analizar las causas, el grado de cultura que estos demuestran respecto á los pueblos que los elevaron, y las ideas, tendencias y aspiraciones de que estaban poseídos y animados, de las cuales son fiel reflejo y trasunto aquellas manifestaciones artísticas; el Sr. Manjarrés se basta solo para tan difícil caminata, y por otra parte, las condiciones de este ligero artículo bibliográfico, y la misma importancia del libro, nos impide hacer lo que exigiría una pluma más entendida y más acostumbrada á estos trabajos que la nuestra; basta á nuestro propósito consignar que esta obra destinada á difundir el conocimiento de las Bellas Artes aun entre aquellas personas que no se dedican á su cultivo, tiene el carácter de un resumen ameno y sintético de las artes del dibujo, enriquecido con una espléndida ilustración de grabados que auxilian el relato y forman un rico álbum de 200 monumentos de aquellas tres artes; es, pues, de absoluta necesidad y de gran provecho y valía para los que al arte consagran sus estudios, viniendo por otra parte á satisfacer la necesidad sentida y apreciada por todos los artistas españoles, cual era la de una Historia del Arte, que se apoyara y estudiase las obras que en nuestro suelo existen y á nuestros artistas se deben, y demuestran y ponen de relieve el no insignificante papel que á nuestra patria le ha correspondido en la Historia del Arte.

Como complemento del libro, encontramos un trabajo crítico de nuestro querido amigo el modesto cuanto entendido escritor y profundo crítico D. Manuel Ossorio y Bernard, sobre el *Renacimiento del Arte de la pintura en España*, ilustrado con las obras maestras que debidas á Gisbert, Fortuny, Rosales y tantos otros han hecho renacer el arte pictórico español en la época contemporánea.

No es menester de ningún modo al Sr. Ossorio que me extienda en consideraciones sobre su trabajo, pues basta su nombre que tanta respetabilidad tiene como escritor y como crítico imparcial, para hacer comprender que completará y redondeará el libro del Sr. Manjarrés con la exposición que hace con florido estilo y correcto lenguaje de las causas y punto de partida del renacimiento del arte de la pintura en nuestro suelo, analizando las producciones que más fama han adquirido de los pintores españoles de la edad presente; la amistad que con él me une y el temor de ofender su modestia, me impiden decir una palabra más sobre su importante opúsculo.

La parte material del libro nada deja que desear, puese á la altura de su importancia, tanto por la tipografía, como por el mérito de las ilustraciones que compiten con las que en el extranjero ilustran análogas producciones; resulta en suma un precioso libro que honra al autor y á los editores que lo han llevado á efecto, y que indudablemente ha de ser apreciado y estimado en lo que vale, tanto por los artistas españoles, como aun entre los extranjeros.

RICARDO MARCOS Y BAUSÁ.

Arquitecto.

(1) Esta obra se halla de venta en Madrid al precio de 12 pesetas en las librerías de San Martín, Murillo, Bailly-Baillière y de Fé.

## PUBLICACIONES EXTRANJERAS.

**Guide Manuel des capitalistes et des rentiers**, publié par le *Moniteur de la Banque et de la Bourse*, in-8 Librairie générale. . . . . 5 francos.

**Deghilage et Morandière.**—Lés Locomotives à l'exposition de Vienne en 1873. Notices et dessins. In-fol., 12 pl. et une carte des chemins de fer de l'Europe. J. Baudry . . . . . 30

**Delon.** — Le Fer, la Fonte et l'Acier. 33 figures. In-32 Hachette et Ce. . . . . 0'50

**Germinet (G.)**. — Traité pratique du chauffage par le gaz, considéré dans ses diverses applications à l'industrie et aux usages domestiques. In 12, E. Lacroix. 2'50

**Letellier.** — Chemins de fer projetés dans Paris. In-8 et un atlas de 5 planches coloriées. J. Baudry . . . . . 12

**Vidard.** — Chemins de fer. Matériel de transport pour voyageurs. Recherche du meilleur système de voiture. In-8 avec planches. J. Baudry . . . . . 4

**Saltel (L.)**. — Considerations générales sur la détermination sans calcul de l'ordre d'un lieu géométrique. In-8 Willem. . . . . 1'50

**Anizon (P.)**. — Etude sur les transports par chemins de fer, comprenant l'exposé des principes généraux et la solution des questions les plus pratiques de jurisprudence, In-8. Maresco aîné. . . . . 2'50

**Passy (F.)**. — La solidarité du capital et du travail. In 32. Sandoz et Fischbacher. . . . . 0'30

**Boso (Ernest)**. — Traité des constructions rurales. 1er. fasc. 351 fig. Morel et Ce. . . . . 10

**Marie (P. G.)**. — Eléments d'architecture. In-folio de 20 planches avec texte. Dunod . . . . . 12

**Reynaud (Léonce)**. — Traité d'architecture. 2. vol. In-4 et deux atlas in-folio. Dunod. . . . . 165

**Siret.** — Dictionnaire des peintres de toutes les écoles, Nouv. édit. 1 fort vol. en deux tomes In-8. Daffis . . . . . 30

**Tholin (G.)**. — Etudes sur l'architecture religieuse de l'Ageaais dux<sup>e</sup> au xv<sup>e</sup> siècle. In-8 Michel et Médan, à Agen . . . . . 10

**Barba (J.)**. — Etude sur l'emploi de l'acier dans les constructions. In-8, avec 80 figures. J. Baudry . . . . . 5

**Glaize (M. N.)**. — Album du peintre en bâtiment: travaux élémentaires, ornements; filage. In-folios 30 planches. Duchert et Ce. . . . . 0'50

Estas obras se hallan en librería de Duran.

Bs.

(Se continuará.)

## SECCION LEGISLATIVA.

*Extracto de las disposiciones emanadas de los distintos centros administrativos, cuyo conocimiento es útil á nuestros lectores.*

(Continuacion.)

## OBRAS PUBLICAS.

**Ministerio de Fomento.**—5 de Enero de 1876. Real orden declarando como disposicion de carácter general aplicable á los casos de sustitucion de caminos y servidumbres interrumpidos por los ferro-carriles, establecidos con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868, que si bien ha de observarse en la instruccion de los expedientes al efecto el procedimiento y reglas determinadas en

el Real decreto de 14 de Junio de 1854, la resolucion, sin embargo, sólo compete al ministerio de Fomento en los casos que se refieran á terrenos, vías de comunicacion, cauces y demás que independientemente de la propiedad de los Municipios ó de las provincias constituyan el dominio público, cuya concesion le reserva, de conformidad con el precitado decreto-ley de 14 de Noviembre, la Real orden de 23 de Mayo de 1872; sustituyendo fuera de estos casos á dicho departamento la Autoridad judicial, á cuyo fallo someterán los propietarios de los terrenos á que se afecta por la interrupcion de la servidumbre ó con la instalacion de la que se pretenda establecer, la contienda consiguiente, siempre que no hubiere avenencia respecto de los términos y condiciones de la sustitucion objeto de los expedientes, mediante acuerdo que se hará constar en debida forma.—(*Gaceta* del 16 de Enero de 1876.)

## ASUNTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS.

**Ministerio de la Gobernacion.**—30 de Noviembre de 1865. Real orden promovida por el recurso de alzada interpuesto por D. Ramon Piñal contra un acuerdo de la Comision provincial de Sevilla, confirmatorio de otro tomado por el Ayuntamiento de esa ciudad, que le negó la autorizacion para establecer un teatro de verano, resolviendo: 1.º Dejar sin efecto el acuerdo de la Comision provincial como tomado con incompetencia notoria; y 2.º Declarar subsistente el del Ayuntamiento, sin perjuicio de que el interesado dirija sus reclamaciones ante quien viere convenirle.—(*Gaceta* del 7 de Enero de 1876.)

**Ministerio de Hacienda.**—27 de Noviembre de 1876. Real orden conformándose con el dictámen de la Sala de lo Contencioso, la que opina que debe declararse improcedente la vía contencioso-administrativa interpuesta ante el Tribunal Supremo por el obispo de Orihuela, representado por el Licenciado D. Juan de Dios Esquer, contra la Real orden de 6 de Julio de 1868, que desestimó sus pretensiones á la devolucion de una parte del edificio que habia sido Palacio episcopal en Alicante.—(*Gaceta* del 11 de Enero de 1876.)

## CONCESIONES DE OBRAS.

**Ministerio de Fomento.**—7 de Enero de 1876. Real decreto autorizando á D. Francisco Ruiz y Martinez, vecino de Sevilla, para construir un canal derivado del rio Guadalete, con objeto de fertilizar una superficie de 1.623 hectáreas en el término de Jerez de la Frontera, añadiendo las obligaciones á que deberá someterse el concesionario.—(*Gaceta* del 8 de Enero de 1876.)

**Ministerio de Ultramar.**—8 de Enero de 1876. Real orden autorizando á D. Pedro Sanchez Dolz la construccion de un muelle, almacen y varadero en la punta del Guincho, puerto de Nuevitas, é indicando las disposiciones al efecto.—(*Gaceta* del 9 de Enero de 1876.)

(Se continuará.)

## NOTA.

Nuestros lectores notarán la poca extension que damos á esta seccion legislativa, mas obliganos á ello, bien á pesar nuestro, la abundancia de original.

Bs.

## ANUNCIOS

## REVISTA

DE LA

## SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

Publicacion mensual de gran interés á los que cultivan las Ciencias y las Artes, al Propietario, Industrial, Contratista, Comerciante y á la sociedad en general. Precio de un año de suscripcion: en Madrid, 7 pesetas; en el extranjero, 8 pesetas. Las suscripciones deben abonarse anticipadamente. Anuncios á 2 rs. línea. En la Revista se dá cuenta de los adelantos, domicilio, profesion y nombre de los industriales y comerciantes suscritores, que lo deseen. Las comunicaciones deben dirigirse á

Mariano Belmás, Arquitecto.

MADRID, CERVANTES, 16, PRAL.

## LA ARQUITECTURA.

Su teoría estética expuesta, comprobada por los monumentos y aplicada á la composicion, constituyendo un ensayo de TEORÍA DEL ARTE, por

D. LUIS CABELLO Y ASO,

*Arquitecto, Profesor interino de la Escuela superior de Arquitectura.*

Forma un volumen en 4.º, dividido en dos libros, comprendiendo: I. Los fundamentos estéticos, ó principios de belleza.—II. La apropiacion á la Arquitectura.

Precio de la obra: 10 pesetas en Madrid.—Se vende separadamente.

El primer libro. . . . . 4 pesetas.

El segundo. . . . . 6 Idem.

En Provincias el certificado y franqueo además.

*Puntos de venta en Madrid.*

Librerías de Duran, Bailly Bailliere y Murillo.

*En la Habana.*

Librería de Aso, Calzada del Monte, núm. 4.

Los pedidos de Provincias se dirigirán al autor, Libertad, 23, 2.º derecha, y los pagos se harán adelantados por libranza. Abono de un veinticinco por ciento haciendo un pedido de doce ejemplares.

**Cintas metálicas**, metros, pesas, medidas y básculas recomendables por la economía de sus precios y bondad de sus clases.

Establecimiento de D. Manuel Parra.

*Concepcion Gerónima, núm. 26, Madrid.*

## PARA LA VENTA Y COMPRA DE FINCAS.

Consultas, subastas y demás asuntos análogos; dirigirse á la Administracion de esta REVISTA, Cervantes, 16, pral. Horas de 8 á 9 de la mañana.

Tambien se reciben encargos de compra y venta de publicaciones.

## NEGOCIO.

Por engrandecimiento de una Industria, se necesita construir un edificio especial para ella, cuyos planos y terreno ya existe.

El presupuesto asciende á 30.000 duros.

A quien pueda convenir el anticipo de esta cantidad, mediante los intereses que se estipulen, con la contrata de las obras ó sin ella, puede dirigirse á la Administracion de esta REVISTA. Hora de 8 á 9 de la mañana.

## LADRILLO REFRACTARIO

Y TIERRA REFRACTARIA.

Llamamos la atencion de estos productos de calidad inmejorable y precios económicos. Para más detalles, dirigirse á la Administracion de esta REVISTA de 8 á 9 de la mañana.

El 20 de Abril próximo se venderán en pública subasta ante el notario D. Fulgencio Fernandez, donde está de manifiesto el pliego de condiciones, las dos casas señaladas con los números 42 y 44, calle del Espiritu-Santo, con accesorias á las de San Vicente y Santa Lucía.

Informará el citado Notario, que vive calle de la Ballesta, número 46.

## GUIA DEL CONTRATISTA DE OBRAS

Y SERVICIOS PUBLICOS,

por D. Ricardo Márcos Bausá, arquitecto.

Contiene la legislacion vigente en los contratos administrativos, con notas y aclaraciones y el procedimiento contencioso que pueden originar.

Véndese en las principales librerías y en casa del autor, Atocha, 43, principal: Precio, 12 reales.